:

VISTOS

SANTA CRUZ, 07 de Mayo de 2018.-

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 - 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Contrato de comodato de fecha 7 de Diciembre del 2016 hasta el 30 de Noviembre 2018, entre la Municipalidad de Santa Cruz y Labin Chile S.A. (Wiener Lab Group).

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con una máquina KONELAB CT600i, donde se procesan exámenes: GLICEMIA, UREMIA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, HDL, ALBUMINAS, PROTEÍNAS TOTALES, CALCIO, FÓSFORO, PROTEÍNA C REACTIVA, FACTOR REUMATOIDEO, PROTEINURIA, MICROALBUMINURIA, BILIRRUBINA TOTAL, BILIRRUBINA CONJUGADA, FOSFATASAS ALCALINAS, GOT, GPT, SODIO, POTASIO y CLORO.
- 2.- Que, la empresa LABIN CHILE S.A. (WIENER LAB GROUP) es proveedor de los reactivos, para el equipo que se encuentra en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dicha máquina, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
 - 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa LABIN CHILE S.A. (WIENER LAB GROUP), Rut: 96.613.250-7, por un monto de \$6.386.742 IVA incluido, por la compra de reactivos para Laboratorio.
 - 3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.005.001.008.
 - 4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO C

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

QUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz